## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Auxiliares de segunda clase del personal de plantilla del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, por la que se cita a los opositores.

Por publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 1960, número 126, los nombres de los opositores presentados y admitidos en las oposiciones a Auxiliares de segunda clase del personal de plantilla del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, y a tenor del párrafo segundo del artículo quinto de la correspondiente convocatoria, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, se pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio de oposición tendrá lugar en el domicilio del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, paseo de Gracia, 75, el día 19 de diciembre, y horas de las once de la mañana, hallándose constituído el Tribunal por el excelentísimo señor don Angel Villar Madrueño, Presidente del Tribunal de Apelación de los Tribunales Tutelares de Menores; el ilustrísimo señor don Juan Solér Janer, Juez del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, y don Andrés Algueró de Ugarriza, Secretario general del propio Tribunal Tutelar.

El Secretario general, Andrés Algueró.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Orense por la que se convoca concurso-cposición para la provisión de la plaza de Conserje-desinfectador del Instituto Provincial de Sanidad.

Con la debida autorización de la Dirección General de Sanicad, de fecha 28 de septiembre de 1966, esta Jefatura anuncia la correspondiente convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Conserje-desinfectador de este Instituto Previncial de Sanidad, con la dotación anual de 10.920 pesetas más dos pagas extraordinarias y 1.462 pesetas de plus de carestía de vida, con casa-vivienda.

- 1.º Los aspirantes deberán reunir-las sigmentes condiciones:
- a) Ser español y tener cumplida la edad de veinticinco años el día que finalice el plazo de admisión de instancias, y no pasar de cuarenta y cinco años.
  - b) Hallarse en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.
- e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio ni Organismo autónomo.
- f) No padecer defecto físico alguno ni enfermedad infectocontagiosa que le impida el normal desempeño de la función de dicha plaza.
- 2.º Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Jefe provincial de Sanidad, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y presentadas en dicho Centro, haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera de esta convocatoria, y acompañando, además, la partida de nacimiento y la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

- 3.º Podrán acompañar, asimismo, los interesados cuantos documentos descen alegar para acreditar méritos que puedan ser tenidos en cuenta por el Tribunal en el presente concurso, entendiéndose por tales el desempeño de cargos similares en Organismos oficiales.
- 4.º Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias se procederá al examen de las mismas, declarando admitidos al concurso los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria, lo que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».
- 5.º El Tribunal nombrado estará consitutido por el Jefe provincial de Sanidad, como Presidente, y dos Vocales, designados entre los Jefes de Sección en propiedad del Instituto Provincial de Sanidad o entre Directores de los Dispensarios de las Luchas Sanitarias de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 6.º Los ejercicios de examen no se celebrarán antes de transcurridos tres meses de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Orden ministerial de 6 de marzo de 1942), y tendrán lugar en el Instituto Provincial de Sanidad en la fecha y hora que oportunamente se anunciará, y consistirá en lo siguiente:
- a) Escritura a mano al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.
- b) Responder por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, a un tema sacado a la suerte, de cultura general.
  c) Resolución de un problema de Aritmética.
- 7.º Una vez realizados los ejercicios, la Jefatura Provincial de Sanidad elevará propuesta del Tribunal a la Dirección General de Sanidad, para su aprobación, si procede. Para valorar las puntuaciones correspondientes al concurso el Tribunal tendrá en cuenta los méritos aportados por cada uno de los aspirantes.
- 8.º El aspirante aprobado por el Tribunal aportará ante el Registro General de este Organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base primera.
- 9.º El aspirante que obtenga plaza se somete a los Reglamentos y normas que rigen para este personal en los Institutos Provinciales de Sanidad y pasará a ocupar dicha plaza, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario.

Cuestionario correspondiente a la plaza de Conserje-desinfectador del Instituto Provincial de Sanidad de Orense

Temas de cultura general:

Tema 1.º La Península Ibérica.—Su configuración geográfica.—Extensión.—Costas.—Clima y vegetación.

Tema 2.º Superficie de España.—Población.—Frontera.—Organización política.—Ciudades principales.

Tema 3.º Productos naturales de España.—Agricultura.—Distintas clases de industria.—Comercio.—Colonias.

Tema 4.º Comunicaciones.—Sus diferentes clases.—Principales puertos españoles.

Tema 5.º Orografía e Hidrografía de España.

Tema 6.º Provincia de Orense.—Límites.—Extensión.—Vida económica de la provincia.—Orografía e Hidrografía.

Tema 7.º Provincia de Orense.—Principales Centros de población.—Enumeración de los partidos judiciales.—Número de habitantes de la capital, provincia y cada uno de los partidos judiciales.

Tema 8.º Sistema Métrico Decimal.—Números fraccionarios.

Tema 9.º Regla de tres simple.

Orense, 2 de noviembre de 19<del>3</del>0.—El Jefe Provincial de Sanidad.—4.330.